



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00365578- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido a los pedidos de licencias estudiantiles por enfermedad realizados por las estudiantes Julieta Yamile Zaninetti, DNI 35279123, desde el 11/05/22 hasta el 19/05/22 y Sofía Jara de la Flor, DNI 41992532, desde el 19/05/22 hasta el 26/05/22; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00426636-UNC-SAE#FCS e IF-2022-00426653-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad, a las estudiantes Julieta Yamile Zaninetti, DNI 35279123, desde el 11/05/22 hasta el 19/05/22 y Sofía Jara de la Flor, DNI 41992532, desde el 19/05/22 hasta el 26/05/22, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a las interesadas, al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos. Oportunamente, archivar.

